



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0026-2014-A/MPSM**

*San Miguel, 24 de Enero del 2014.*

### **VISTO:**

*El informe N° 004-2014-MPSM/ADE emitido por Jefe del Área de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de San Miguel referidos a los resultados de la Evaluación de Propuestas Productivas del Concurso Público PROCOMPITE 01 2013 - MPSM, y;*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica Y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;*

*Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;*

*Que, mediante Ley N°29337 se establecieron las disposiciones para apoyar la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas;*

*Que, por Decreto Supremo N° 103-2012 –EF, se reglamenta la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, cuyo objeto es establecer los procedimientos y la metodología para implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva a que se refiere la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva;*

*Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 0289-2013 A/MPSM del 17 de octubre del 2013 se acuerda **APROBAR LA ASIGNACION PRESUPUESTAL para PROCOMPITE 2013, por el monto de Seiscientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 620,000.00)**, a fin de que sea destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que resulten seleccionadas en los procesos concursables en el marco de las competencias establecidas por Ley;*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía, N° 0398-2013-A/MPSM, se designa el Comité Evaluador de PROCOMPITE 2013; quienes se encargaron del proceso de evaluación dentro de lo establecido por la Ley 29337 y su reglamento, en concordancia con las Bases Oficiales del Concurso PROCOMPITE 01-2013-MPSM;*

*Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y estando a lo normado en la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103 – 2012 –EF y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Art.20° concordante con el Art. 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;*

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las propuestas productivas del Concurso **PROCOMPITE 2013**, que recibirán cofinanciamiento por **Seiscientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.620.000)**, de los recursos PROCOMPITE 2013 MPSM, conforme al Acta de Revisión. Evaluación y Selección de las propuestas productivas presentadas a PROCOMPITE 2013, de fecha 20 de enero del 2014, refrendada por el Comité Evaluador; de acuerdo al cuadro de méritos que se detalla a continuación:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

PROPUESTAS GANADORAS CATEGORIA "B"							
Nº	Cadena Productiva	Nº prioriza	Nombre de la Propuesta Productiva	Inversión Total (S./.)	Cofinanciamiento MPSM (S./.)	Cofinanciamiento AEOs (S./.)	Puntaje Final
1	Mango	1	Mejoramiento de la producción y post cosecha del mango, Haden de la Asociación de Productores Ecologicos de la Micro Cuenca de Payac distritos Unión Agua Blanca y El Prado, Provincia de San Miguel - Cajamarca	393,427.00	110,000.00	283,427.00	87
2	Leche	2	Incrementar la Producción de Leche Fresca mediante la instalación de Micro Reservorios y Pastos Mejorados en el Caserío de El Mutish, Cercado El Prado y Centro Poblada Pampa La Calzada en la Provincia de San Miguel	400,000.00	200,000.00	200,000.00	85
<b>TOTAL</b>				<b>793,427.00</b>	<b>310,000.00</b>	<b>483,427.00</b>	

PROPUESTAS GANADORAS CATEGORIA "A"							
Nº	Cadena Productiva	Nº	Nombre de la Propuesta Productiva	Inversión Total (S./.)	Cofinanciamiento MPSM (S./.)		Puntaje Final
1	Leche	1	Mejorar la producción de leche a través del mejoramiento de pastos y riego tecnificado en los caseríos de Riopampa, Zaragoza y El Lirio en la Provincia de San Miguel	208,839.00	150,000.00	58,839.00	85
2	Cuy	2	Mejorar la producción de cuyes con tipos mejorados en los Caseríos de Vitian bajo y la Succha Baja en la Provincia de San Miguel	94,296.00	60,000.00	34,296.00	83
2	Leche	3	Incrementar la producción de leche mediante la instalación de micro-reservorios en el Centro Poblado de Chuad en la Provincia de San Miguel	95,402.40	60,000.00	35,402.40	75
<b>TOTAL</b>				<b>398,537.40</b>	<b>270,000.00</b>	<b>128,537.40</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la implementación del PROCOMPITE 01-2013 –MPSM, de acuerdo a la Bases del Concurso PROCOMPITE 01-2013-MPSM y aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0397-2013-A/MPSM la inversión total será de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

Nº	CADENA PRODUCTIVA	DESTINO DE INVERSION EN CADENAS PRODUCTIVAS SEGÚN CATEGORIA	TOTALES	
			S/.	%
1	LECHE	A y B	580,000.00	93.55
2	CUYES			
3	MANGO			
Presupuesto Destinado al Cofinanciamiento de Planes de Negocio (D. S. Nº 103-2012 –EF.27. 06. 2012) Aplicación Presupuestal conforme al D.S. Nº 103-2012 –EF.27. 06. 2012- Artículo 5º - 5.2 De los recursos antes señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuesta productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas .			40,000.00	6.45
<b>TOTAL</b>			<b>620,000.00</b>	<b>100</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al órgano responsable de las Adquisiciones, para que procedan adquirir los bienes y servicios, según Plan de Inversiones y Cronograma de las Propuestas Productivas Ganadoras. Las adquisiciones que se realicen se enmarcar en la Legislación Vigente de contrataciones y adquisiciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y al Área de Desarrollo Económico para que a la culminación de cada proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios, se proceda con la entrega de los bienes y servicios a los representantes de los Agentes Económicos Organizados (AEOs) y demás acciones necesarias para la implementación del PROCOMPITE 2013 de acuerdo a los Planes de Negocios aprobados.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y al Área Desarrollo Económico, realizar el seguimiento a la ejecución de las propuestas productivas en mención, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados, en caso contrario se iniciaran las acciones legales que correspondan.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** al Área de Programación e Inversiones - OPI, coordinar con la Dirección General de Programación Multianual, el registro de información de ejecución de las propuestas productivas en el Sistema SIPROCOMPITE.

**ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional Municipalidad Provincial de San Miguel.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a los involucrados:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE**

C.c. Gerencia, Planificación y Presupuesto, Dllo. Económico, Archivo